



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA  
SERVICIO DE URBANISMO

**OBRAS**  
MODELO 603 D

Nº EXP (a rellenar por la administración)

## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA

### DATOS DEL DECLARANTE Y/O REPRESENTANTE

<u>NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE</u>	<u>N.I.F./ N.I.E./ PASAPORTE</u>
<u>NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE (para empresas y sociedades)</u>	<u>N.I.F./ N.I.E./ PASAPORTE</u>
<u>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</u>	<u>MUNICIPIO Y CÓDIGO POSTAL.</u>
<u>CORREO ELECTRÓNICO</u>	<u>TELÉFONO</u>

### DATOS DE LA OBRA

<u>EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA</u>	<u>PRESUPUESTO DE LA OBRA</u>
<u>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA</u>	
<b>REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA</b>	

### OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

TIPO DE OCUPACIÓN: VALLADO ( ) METROS LINEALES----- CONTENEDOR ( ) • Máquina elevadora, andamio, acopio de material, etc....
FECHA APROXIMADA DE OCUPACIÓN: Desde el día-----hasta el día-----

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

<input type="checkbox"/> Fotocopia DNI o pasaporte.
<input type="checkbox"/> Justificante del pago de la Tasa correspondiente que se le entregará en la oficina de Urbanismo (también podrán realizarlo on-line enviado la solicitud cumplimentada al correo <a href="mailto:tasasurbanismo@torrevieja.eu">tasasurbanismo@torrevieja.eu</a> ).
<input type="checkbox"/> Descripción gráfica y escrita de la actuación y su ubicación física, así como proyecto o informe suscrito por técnico competente cuando lo requiera la naturaleza de la obras, con sucinto informe emitido por el redactor que acredite el cumplimiento de la normativa exigible

DECLARO, que cumplo con la normativa y los requisitos para ejecutar las obras descritas, y asumo el compromiso de cumplir con las medidas relacionadas con la evacuación de escombros, según normativa vigente en materia de residuos y utilización de la vía pública.

Torrevieja a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Declarante/Representante

Fdo. \_\_\_\_\_

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

Serán objeto de declaración responsable conforme a lo dispuesto en la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, en los términos del artículo 222 de esta ley:

a) La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos y otros similares y la colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase y la reparación de conducciones en el subsuelo, solo en suelo urbano y siempre que no afecte a dominio público.

b) Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior e interior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso, que no suponga ampliación ni obra de nueva planta.

c) La obras de mera reforma que nos suponga alteración estructural del edificio, ni afecten a elementos catalogados o en trámite de catalogación, así como las de mantenimiento de la edificación que no requieran colocación de andamiaje en vía pública.